



ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de colocar un cartel informativo, sobre las normas establecidas para la circulación, en la rotonda de acceso a nuestra ciudad de General Acha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mayoría de los conductores no respetan la norma correspondiente;

Que, dicha infracción puede ser causante de importantes accidentes;

Que, la Ley Nacional de Tránsito 24.449, en su artículo 43º - Giros y Rotondas, establece que la circulación alrededor de una rotonda debe ser ininterrumpida sin detenciones y dejando la zona central no transitable de la misma, a la izquierda.-

Que, tiene prioridad de paso el que circula a su alrededor sobre el que intente ingresar, debiendo ceder esta prioridad al que egresa, excepto señalización en contrario;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para colocar un cartel indicador e informativo sobre el Régimen de Rotondas, en calle Balcarce sobre el acceso Norte al ingreso de la rotonda de la ciudad de General Acha, como figura en el Anexo I, de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para colocar un cartel indicador con la leyenda “CEDA EL PASO” en las esquinas restantes de las calles Balcarce y Bulevar Brandsen sobre el acceso Sur; Este y Oeste, a la misma rotonda, como figura en el Anexo II, de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-

ORDENANZA Nº 04/13